

QUILMES, 6 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0360/11, el Reglamento de subsidios para investigación aprobado por Resolución (CS) N° 179/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria correspondiente a los subsidios para programas y proyectos de investigación, de la Secretaría de Investigaciones de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es de interés de esta Casa de Altos Estudios promover la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional, alentando la participación de sus docentes investigadores.

Que en 2007 se convocó a la presentación de nuevos programas y proyectos de investigación.

Que en 2008 se realizó el seguimiento a los programas y proyectos de investigación aprobados en el marco de la convocatoria mencionada en el considerando que antecede.

Que en 2009 se ha convocado a la presentación de informes de avance de programas de investigación, de renovación de subsidios para proyectos de investigación, de informes finales para proyectos de investigación y de subsidios para nuevos proyectos de investigación.

Que en 2010 se efectuó el seguimiento a los programas y proyectos de investigación, aprobados en la convocatoria mencionada en el considerando precedente.

Que según surge del Reglamento citado en el Visto, este año corresponde convocar a la presentación de solicitudes de renovación de subsidios para programas de investigación, de renovación de subsidios para proyectos de investigación, de subsidios para nuevos programas de investigación y de subsidios para nuevos proyectos de investigación y la presentación de informes finales de programa de investigación e informes finales de proyecto de investigación.

UNQ
MSA
Ca

00423

Que se han efectuado los estudios correspondientes por los cuales se ha determinado la factibilidad de financiamiento y el monto global que se asignará a los mismos.

Que por las consideraciones vertidas ut supra, corresponde dictar el presente acto administrativo, resultando necesario planificar la asignación presupuestaria a tales efectos.

Que la Dirección General de Administración, mediante nota obrante a fs. 47, manifiesta que el importe aprobado por la presente Resolución se recaudará paulatinamente.

Que se ha procedido a realizar la imputación presupuestaria parcial de los fondos, según consta a fs. 48.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar entre el 6 de mayo y 6 de junio de 2011, a la presentación de solicitudes de renovación de subsidios para programas de investigación, de renovación de subsidios para proyectos de investigación, de subsidios para nuevos programas de investigación y de subsidios para nuevos proyectos de investigación y la presentación de informes finales de programa de investigación e informes finales de proyecto de investigación.

ARTICULO 2°: Encargar a la Comisión Evaluadora Externa, designada mediante Resolución (CS) N° 244/11, la instrumentación de los procedimientos establecidos en el Capítulo V del Reglamento de subsidios para investigación, aprobado por Resolución (CS) N° 179/11.

ARTÍCULO 3°: Asignar la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.500.000,00) para el financiamiento total de programas y proyectos de investigación, estimando, según la fórmula establecida en el Art. 38° del Reglamento citado en el Visto, un "X" en PESOS CUATRO MIL

00423





NOVECIENTOS 00/100 (\$ 4.900,00). En caso de que el monto total calculado mediante el procedimiento mencionado no coincida con el financiamiento total, se recalculará el índice "X" de manera tal de respetar las proporciones determinadas por la fórmula utilizada.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande la asignación prevista en el artículo que antecede, deberá ser imputada a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNO
MSA
CO

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00423


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes